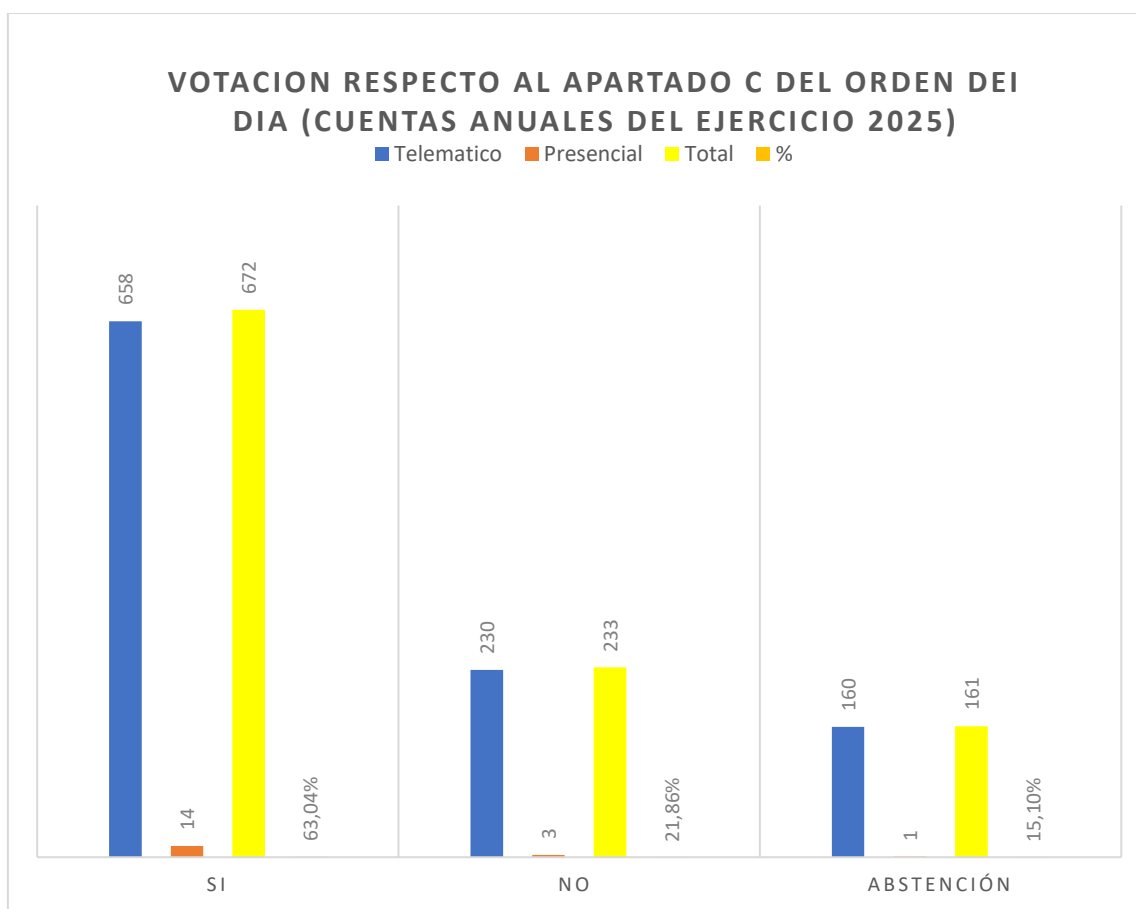




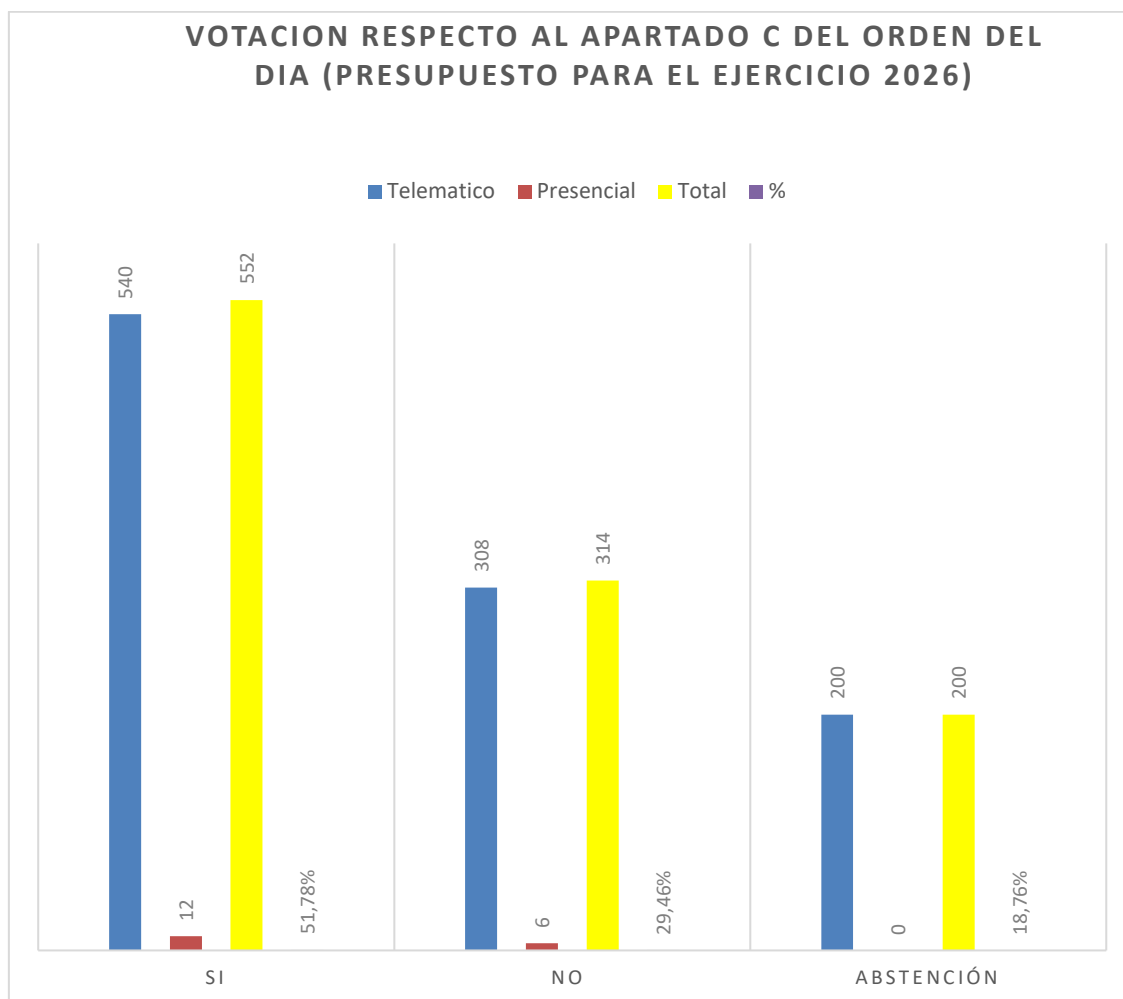
RESULTADO VOTACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CELEBRADA EL 22 DE MARZO DE 2026

- **Votación respecto al apartado c del orden del día (Cuentas anuales del ejercicio 2025):**





- **Votación respecto al apartado d del orden del día (Presupuesto para el ejercicio 2026 y cuotas ordinarias y cánones):**





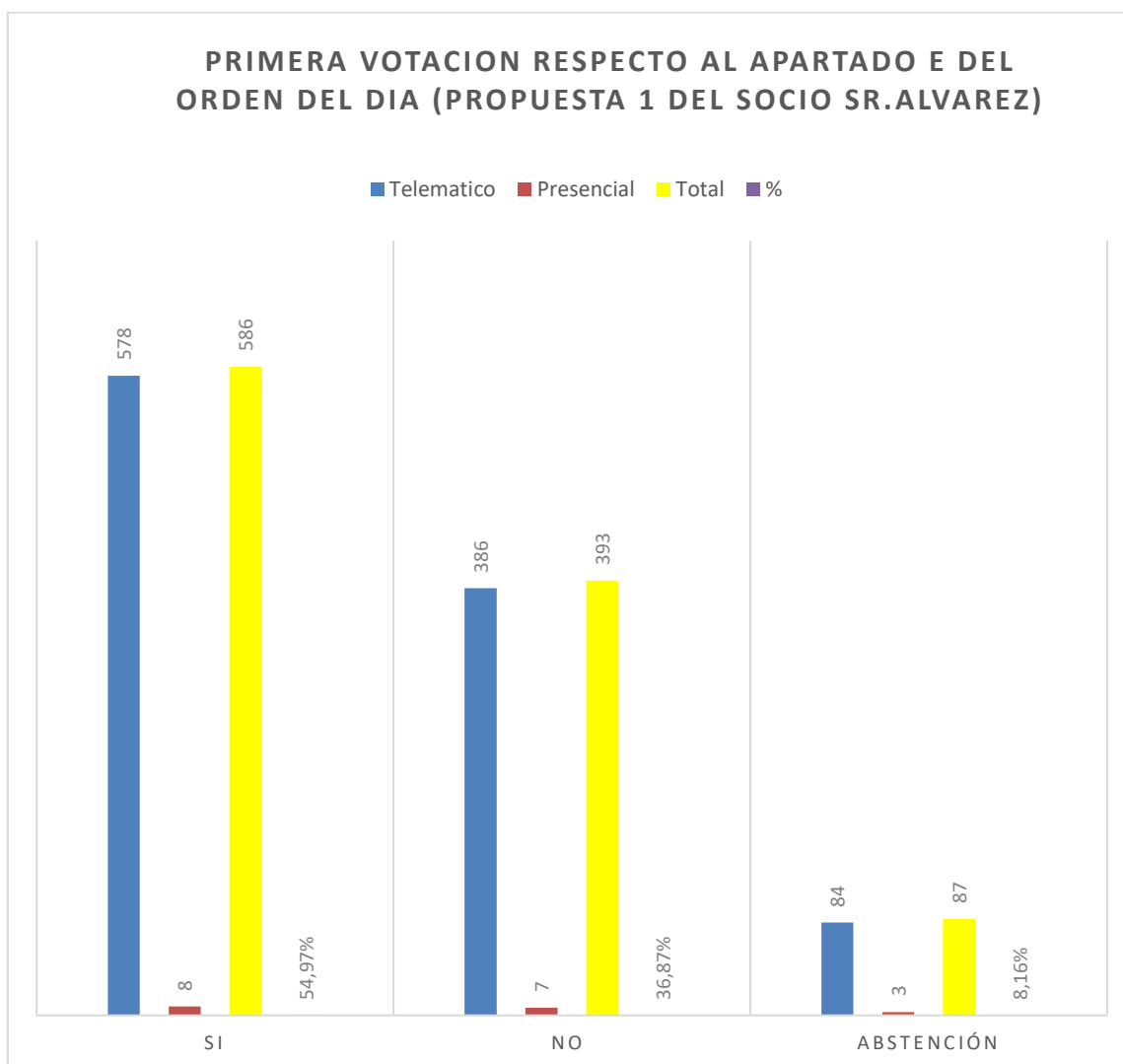
- **Primera votación respecto al apartado e del orden del día (PROPUESTA 1 del socio Sr. Álvarez):**

Texto original:

Art.17.1- “Con el fin de promover la práctica deportiva federada entre los socios, se establece un porcentaje del 50% de deportistas federados que deberán proceder del cuerpo social”.

Texto nuevo si se acepta la propuesta:

Art.17.1“Con el fin de promover la práctica deportiva federada entre los socios, se establece un porcentaje de al menos el 60% de deportistas federados que deberán proceder del cuerpo social”.





- **Segunda votación respecto al apartado e del orden del día (PROPUESTA 2 del socio Sr. Álvarez):**

“17.3: Los deportistas incorporados a cualquier sección deportiva abonarán un suplido económico con carácter anual (de septiembre a agosto), cuyo importe mínimo será equivalente a la cuota social ordinaria mensual fijada para los socios numerarios en cada ejercicio. El impago de dicho suplido en cualquiera de sus mensualidades supondrá la retirada del carnet y la pérdida de acceso a las instalaciones del Club hasta su regularización.”

